



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ

Secretaria Interventora: Doña Maria de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 17 de Abril de 2024.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **11:00** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

- 1. Aprobación de las actas de sesiones de 03 y 10 de Abril de 2024**
- 2. Aprobación si procede del expediente 2024/COM_07/000047 SUMINISTRO DE CADENA PARA MOTO-SIERRA MUNICIPAL.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO CADENAS MOTO SIERRA

El objeto del contrato consiste en el suministro de Cadenas para moto sierra para trabajos en parques y jardines de la Localidad

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11834397	SUMINISTRO Y PINTURAS EL TRINI	70,81	INCLUIDO
B11680006	MAQUIAGRI SL	75,19	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IVUEWOJKOEFZVNMN7VIXEYZ6JY	Fecha	26/04/2024 09:46:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOJKOEFZVNMN7VIXEYZ6JY	Página	1/6



B11654043	AUTO RECAMBIO BERENJENO SL	80.59	INCLUIDO
-----------	----------------------------	-------	----------

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11834397	SUMINISTRO Y PINTURAS EL TRINI	70,81	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

3. Aprobación si procede del expediente 2024/COM_07/000046 CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN DEPENDENCIA MPALES

El objeto del contrato consiste en el servicio de mantenimiento revision y recarga de extintores.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B92979277	SIPHO OROZCO SL	212,96€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B92979277	SIPHO OROZCO SL	212,96€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOJKOEFZVNMN7VIXEYZ6JY	Fecha	26/04/2024 09:46:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOJKOEFZVNMN7VIXEYZ6JY	Página	2/6



4. **Aprobación si procede del expediente 2024/COM_07/000045 SUMINISTRO ABANICOS FERIA 2024- COMIDA DE MAYORES.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	DÑA.TAMARA LOZANO MUÑOZ
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO ABANICOS FERIA 2024- COMIDA DE MAYORES

El objeto del contrato consiste en el suministro de 350 Abanicos tela grabados.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	499,73€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M.ª TERESA CABRAL CARRASCO	499,73€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

5. **Aprobación si procede del expediente 2024/COM_07/000044 SUMINISTRO DE BANDERAS DE ANDALUCIA, ESPAÑA Y DE LA LOCALIDAD .**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SUMINISTRO DE BANDERAS DE ANDALUCIA, ESPAÑA Y DE LA LOCALIDAD

El objeto del contrato consiste en el suministro de banderas de Espera 200x130 cm (20u), de Andalucía 200x130 cm (20u) y 300x200 cm (4u)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

Código Seguro de Verificación	IVUEWOJKOEFZVNMN7VIXEYZ6JY	Fecha	26/04/2024 09:46:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOJKOEFZVNMN7VIXEYZ6JY	Página	3/6



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11865482	BANDERAS DEL SUR SL	1409,17€	INCLUIDO
B87260626	DAI GAGO, SL	1443,77€	INCLUIDO
B83816199	GRAFICAS ROCES, S.	1663,75€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11865482	BANDERAS DEL SUR SL	1409,17€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

6. Aprobación si procede de la relación definitiva de aspirantes aprobados para dos plazas de jardinero a jornada completa.

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que han quedado en primer lugar en 2 plazas de jardinero a jornada completa que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
RECAMALES FAUSTERO, BERNARDO	31718584 C	83,7
PÉREZ GARRIDO, JUAN	3162991 N	80,00

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Determinar definitivamente a los aspirantes aprobados que se detalla:

	Identidad del Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	RECAMALES FAUSTERO, BERNARDO	31718584 C	83,7
2	PÉREZ GARRIDO, JUAN	3162991 N	80,00

SEGUNDO. Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

PUNTO SÉPTIMO.- Aprobación si procede, del inicio del expediente de subsanación de deficiencias del contrato menor de obras 2023/COM_07/000111 de Reposición del Pavimento de las Calles Pablo Legot y Mariana Pineda.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe del Director Facultativo de la Obra	11/04/2024	
Informe de Secretaría	15/04/2024	

Código Seguro de Verificación	IVUEWOJKOEFZVNMN7VIXEYZ6JY	Fecha	26/04/2024 09:46:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOJKOEFZVNMN7VIXEYZ6JY	Página	4/6



Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 191 y 243.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar expediente para la subsanación de las deficiencias en la ejecución del siguiente contrato de obras:

Expediente	Procedimiento	Fecha
2023/COM_07/000111	Contrato de obras	05/07/2023

Consistentes en:

"Desperfectos en el asfalto en el entorno de los pozos e imbornales existentes, debido al desprendimiento del recibido"

SEGUNDO. Notificar esta Resolución al contratista , junto con una copia del informe del Director Facultativo de la Obra, otorgándole un plazo de audiencia de *15 días*.

PUNTO SÉPTIMO.- Aprobación si procede, del inicio del expediente de subsanación de deficiencias del contrato menor de obras 2023/COM_07/000111 de Reposición del Pavimento de las Calles Pablo Legot y Mariana Pineda.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe del Director Facultativo de la Obra	11/04/2024	
Informe de Secretaría	15/04/2024	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 191 y 243.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO


PRIMERO. Iniciar expediente para la subsanación de las deficiencias en la ejecución del siguiente contrato de obras:

Expediente	Procedimiento	Fecha
2023/COM_07/000111	Contrato de obras	05/07/2023

Consistentes en:

"Desperfectos en el asfalto en el entorno de los pozos e imbornales existentes, debido al desprendimiento del recibido"

Código Seguro de Verificación	IVUEWOJKOEFZVNMN7VIXEYZ6JY	Fecha	26/04/2024 09:46:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOJKOEFZVNMN7VIXEYZ6JY	Página	5/6



SEGUNDO. Notificar esta Resolución al contratista , junto con una copia del informe del Director Facultativo de la Obra, otorgándole un plazo de audiencia de *15 días*.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVUEWOJKOEFZVNMN7VIXEYZ6JY	Fecha	26/04/2024 09:46:27
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOJKOEFZVNMN7VIXEYZ6JY	Página	6/6

